


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 085-2022-CO-UNJ

Jaén, 09 de marzo del 2022


VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 08 de marzo del 2022, Carta 001-2022-MMTC de fecha 03 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;



Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, establece la estructura orgánica de la UNJ, asimismo prescribe que los órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación son: la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, la Dirección de Incubadora de Empresas, la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica e Institutos de Investigación;

Que, en el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que “la Dirección de Incubadoras de Empresas es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes”;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 085-2022-CO-UNJ

Jaén, 09 de marzo del 2022

Que, mediante Resolución N° 247-2020-CO-UNJ de fecha 03 de agosto del 2020, se designa al Mg. María Marleni Torres Cruz como Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de agosto del 2020;

Que, con Carta N° 001-2022-MMTC de fecha 03 de marzo del 2022, la Mg. María Marleni Torres Cruz presenta su renuncia irrevocable al Cargo Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 08 de marzo del 2022 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia de la Mg. María Marleni Torres Cruz como Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Mg. María Marleni Torres Cruz al cargo de Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, con fecha 08 de marzo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Mg. María Marleni Torres Cruz por los servicios prestados en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General